ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 257.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID N° 394.260; PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 02 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1294/2021, Nota UOC N° 80/2021 del 01 de julio de 2021, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 04/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores en las Instalaciones Portuarias de Pedro Juan Caballero" – ID N° 394.260, previa modificación del PAC, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta 45 del 02 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 176/2021 del 16 de junio de 2021, la Gerencia de Obras Portuarias, solicita a la UOC inicio de llamado para el mantenimiento y reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero, adjuntando las especificaciones técnicas, presupuestos y los precios referenciales;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del 29 de abril de 2021, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 4: Mantenimiento y Reparaciones de varios Puertos. Código 595 – 13 "Reparaciones Mayores de Inmuebles", que asciende la suma de G. 360.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a LCO N° 04/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 417 de fecha 30 de junio de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores en las Instalaciones Portuarias de Pedro Juan Caballero" – ID N° 394.260, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para el llamado a LCO N° 04/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores en las Instalaciones Portuarias de Pedro Juan Caballero" – ID N° 394.260.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 04/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Ing. Daniel García representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Arq. Cesar Ferreira, representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Arq. Carlos Gómez, representante de la Asesoría del Directorio
- Sr. Lidio Mendieta, representante de la Gerencia de Operaciones

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio